



Cut: 165854-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 583 -2017-ANA-AAA-CH.CH

Ica, **23 MAR. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N°165854-2016, sobre la solicitud de Rectificación de Resolución Directoral N°404-2017-ANA-AAA-CH.CH., de fecha 17.02.2017, tramitado por la empresa Sociedad Agrícola Don Luis S.A., con RUC N°20325346435, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que, "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral N°404-2017-ANA-AAA-CH.CH., de fecha 17.02.2017, la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, entre otros se resolvió, Extinguir la Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines Productivo Agrícola del pozo IRHS-35, otorgada a favor de la señora Gregoria Blanca Milachay de Huaman y la Sucesión Benavides Revilla Gonzalo, mediante Resolución Administrativa N°290-2006-GORE-DRAG-I/ATDRI., de fecha 12/12/2006; asimismo se Otorgó Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines Productivo-Agrario (Uso Agrícola) a favor de la empresa Sociedad Agrícola Don Luis S.A., respecto al pozo IRHS-35, para irrigar los predios signados con U.C. N°44501, 44512, ubicado en sector Churrutina, distrito de San Juan Bautista, provincia y departamento de Ica;

Que, mediante escrito de fecha 22/02/2017, presentada por la empresa Sociedad Agrícola Don Luis S.A., representada por su abogada Lorena Hilario Tenorio, solicita rectificación de la precitada Resolución Directoral, indicando que en la parte introductoria de la referida, se consignó que la empresa está representada por la señora Eva Felicita Acevedo Cortez Vda. De Muñante, cuando lo correcto debe ser representada por el señor Guillermo Nicanor Ramos Escate en conjunto con la señora Eva Felicita Acevedo Cortez Vda. De Muñante; además señalan que en el artículo 2° de la parte resolutive de la misma resolución, se consignó las características técnicas respecto a la UC N°44512, indicando el nombre del usuario únicamente a la empresa empresa Sociedad Agrícola Don Luis S.A., omitiendo consignar a la señora Eva Felicita Acevedo Cortez Vda. De Muñante, debiendo ser lo correcto que se consigne a ambos;



Que, mediante Informe Legal N°709-2017-ANA-AAA-CH.CH.UAJ/HAL, la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, concluye que se rectifique la Resolución Directoral N°404-2017-ANA-AAA-CH.CH., de fecha 17.02.2017; respecto a la parte introductoria, debiendo agregarse el nombre del señor Guillermo Nicanor Ramos Escate; y respecto al artículo 2° de la parte resolutive, los usuarios de la U.C. N°44512 son la empresa Sociedad Agrícola Don Luis S.A. y la señora Eva Felicita Acevedo Cortez Vda. De Muñante, conforme consta en folios 47, 48 y 49 del presente expediente;

Estando a lo opinado por la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Directoral N°404-2017-ANA-AAA-CH.CH., de fecha 17.02.2017, en los siguientes aspectos, quedando vigente lo demás que la contiene:

- El expediente con Registro CUT N°165854-2016, seguido por la empresa Sociedad Agrícola Don Luis S.A., con RUC N°20325346435, representada por el señor Guillermo Nicanor Ramos Escate en conjunto con la señora Eva Felicita Acevedo Cortez Vda. De Muñante.
- Artículo 2° de la parte resolutive:

PICA 38-B03-08SS	9	Sociedad Agrícola Don Luis S.A. y Eva Felicita Acevedo Cortez Vda. De Muñante	20325346435	44512	4.7300	4.6773	SJU-35	30 676
------------------	---	--	-------------	-------	--------	--------	--------	--------

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Sociedad Agrícola Don Luis S.A.; poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha